

**RESOLUCIÓN N° 0001**  
(05 de mayo de 2021)

Por medio de la cual se amplía el plazo de las matrículas ordinarias contempladas en el Calendario Académico del primer periodo Académico del año 2021

**LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA-**, en uso de las facultades establecidas en el artículo 54° numeral 4 del Estatuto General y, particularmente, de las conferidas mediante el artículo 5° del Acuerdo No.0004 del 19 de marzo de 2021 expedido por el Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es función del Consejo Académico “fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo”.

Que, según el artículo 54° numeral 4 del Estatuto General, la Vicerrectoría de Docencia tiene como función “velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos, estatutos, reglamentos, normas y demás disposiciones de la institución”

Que, mediante el Acuerdo No. 0004 del 19 de marzo de 2021, el Consejo Académico modificó el Calendario Académico del primer periodo Académico de 2021 y concedió a la Vicerrectora de Docencia facultades para modificar el Calendario académico 2021-1.

Qué durante el seguimiento a las matrículas contempladas en el calendario académico de 2021-1, se estableció que algunos programas académicos no han finalizado actividades académicas del semestre anterior 2020-2, por lo cual es necesario realizar cambios en las fechas de matrículas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar fechas de matrícula del Calendario Académico 2021-1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La nueva fecha de matrícula del período académico de 2021-1 en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, quedará de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021	
MATRICULAS CALENDARIO ORDINARIO ESTUDIANTES NUEVOS	HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021
MATRICULAS CALENDARIO ORDINARIO ESTUDIANTES ANTIGUOS	HASTA EL 22 DE MAYO DE 2021

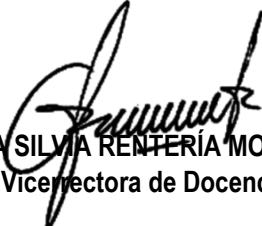
**ARTICULO TERCERO:** Antes del vencimiento de la fecha de matrícula de estudiante antiguos, se realizará una evaluación con las autoridades académicas para determinar la posibilidad de ampliar o no las fechas aquí establecidas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el presente acto administrativo a Decanos, Directores de Programas, Dirección de Regionalización, Coordinadores, Oficina de Registro y Control Académico, Oficina Financiera y toda la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 05 días del mes de mayo de 2021

  
**ANA SILVIA RENTERÍA MORENO**  
Vicerrectora de Docencia